

26

A favor de los Oficiales Suelos de esta Guarnición (*al margen*).

Palacio de Gobierno en Lima 14 de febrero de 1826. Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda. Su Excelencia el Libertador ha resuelto que a cada uno de los Oficiales Suelos que le expresan en la adjunta relación se les abone mensualmente 12 pesos por dos raciones sin asistentes. Tengo el honor de comunicarlo a Vuestra Señoría para los fines consiguientes, en inteligencia de que deben sugerir alta y baja otra relación, pasará Vuestra Señoría cada uno, un mes uno de los Oficiales Suelos que se halle en esta Capital.— Dios guarde a Vuestra Señoría.— *Juan Salazar*. Lima 14 de febrero de 1826. Tómese razón en la Contaduría General de Cuentas Tesorería y Comisaría del Ejército y fecho archívese. Larrea.— Tomóse razón en 16 de febrero de 1826 (26).

27

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, &c. &c. &c.

Habiéndose restablecido el Coronel José Gabriel Pérez de los males que lo obligaron a renunciar la Secretaría General, he venido en decretar y decreto:

El Coronel José Gabriel Pérez volverá a encargarse de mi Secretaría General.— Circúlese y comuníquese a quienes corresponda.— Dado en el Cuartel General de la Magdalena a 16 de febrero de 1826.— *Simón Bolívar*.— Por S. E. el Libertador.— *Juan Santana*, Secretario General interino. (27).

(26) O.L. 138-81, f. 12 v. Sección Hacienda. AGN.

(27) G. de G., t. IX, N° 15, 17 feb. 1826, p. 289.